



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 28 de Julio de 2026

Ref.: Expte. N° 121/26

Iniciador: Federico Páez

Asunto: Nota

Tema: Exención del canon de uso de instalaciones y equipamiento técnico del Cine Teatro
Municipal

A la Señora Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico

Dra. Fantin Paola Gabriela

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

En relación a la nota presentada por el Sr. Federico Páez en la cual
solicita la exención del canon de uso de instalaciones y equipamiento técnico del Cine Teatro
Municipal para la realización de un evento artístico, cultural y solidario esta comisión sugiere
la aprobación del siguiente Proyecto de Comunicación.

*Es todo cuanto informa la Comisión de ASUNTOS SOCIALES.
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del HCD

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Integrante de Comisión

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE COMUNICACION

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
COMUNICACIÓN**

QUE VERIA CON AGRADO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, arbitre los medios necesarios para tomar contacto y coordinar con el iniciador del Expte. N° 121/26, Sr. Páez Federico Sebastián, la viabilidad logística, técnica y de agenda para la realización del evento artístico-solidario planificado en el Cine Teatro Municipal.

Sugerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, en atención al fin social, la recolección de donaciones para sectores vulnerables y el fomento del arte local, evalúe encuadrar la contraprestación del uso de la sala bajo la modalidad de Convenio de Riesgo Compartido u otro mecanismo legal alternativo, eximiendo de forma extraordinaria los cánones previstos en la normativa impositiva vigente, supeditando dicho beneficio al cumplimiento estricto del carácter benéfico del evento.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTO

Atento al Expediente N° 121/26 iniciado por el vecino Sr. Páez Federico Sebastián, mediante el cual solicita la exención del canon de uso de instalaciones y equipamiento técnico del Cine Teatro Municipal para la realización de un evento artístico, cultural y solidario.

La propuesta consiste en la realización de un concierto musical en vivo el día tentativo 8 de agosto de 2026, con la participación de los artistas locales "Just Kidding", "Fede Pae" y "Vera Ipa".

El evento posee un marcado perfil comunitario y solidario, fijando una entrada popular inferior a los 3 dólares y articulando de forma complementaria la recolección obligatoria de alimentos no perecederos y vestimenta de invierno destinada a comedores y sectores vulnerables de la ciudad de Puerto Rico.

El peticionante prescindirá de cualquier tipo de explotación comercial o servicio de cantina dentro del establecimiento, revistiendo la actividad de un nulo fin de lucro empresarial.

Que la Ordenanza General Impositiva vigente regula el uso del Cine Teatro Municipal en su Artículo 34°, estableciendo cánones específicos expresados en Unidades Fijas (UF) según la naturaleza de la actividad.

Que el Artículo 34°, inciso 1), prevé la exención de canon (50 UF) únicamente para actividades educativas oficiales que no cobren entrada; mientras que los incisos correspondientes a eventos con cobro de entrada organizados por particulares o entidades sin fines de lucro (incisos 5, 7 y 8) fijan tasas que oscilan entre las 60 UF y las 200 UF, además de adicionales por uso de vestuarios (40 UF) y sonido (Artículo 35°).

No obstante, el peticionante plantea de forma subsidiaria la viabilidad de suscribir un convenio de "Riesgo Compartido" con el municipio, acordando el traspaso de un porcentaje de la taquilla recaudada para el mantenimiento de la sala pública.

Que es facultad y voluntad de este Cuerpo Deliberativo promover las expresiones artísticas de la juventud emergente local y fomentar las causas benéficas de impacto social directo.

Que resulta oportuno y conveniente dar intervención al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de sus áreas competentes (Cultura, Acción Social y Hacienda), evalúe la viabilidad técnica y coordine la agenda para la concreción del evento.

En mérito a las consideraciones expuestas, solicito el voto afirmativo de mis pares para el presente proyecto de Comunicación.